Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA MINIPÚ - AD REFERENDUM" - ID 371.103.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Art N° 7 del Decreto N° 2992/19, inc g , se procede a realizar la evaluación de la Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Uniformes para la Guardería Minipú" Ad Referéndum – ID 371.103.

1. Antecedentes

- Memo DA N° 2819/2019 fechada el 19/09/2019, por el cual la Dirección Administrativa solicita el inicio del proceso y justifica el presente llamado.
- Memo DA N° 2978/2019 fechada el 18/10/2019, por el cual la Dirección Administrativa remite especificaciones técnicas para el presente llamado.
- Nota UOC N° 1436 de fecha 30/10/2019 de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 05/11/2019.
- El llamado cuenta con una Adenda de fecha 18/11/2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 034/2020, emitido en fecha 06 de marzo de 2020, por Gs. 16.840.000.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: Casa Lobo S.A, Creando Py S.A, Industrias F&C S.R.L, Salotex S.R.L, Yuty S.A, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15/11/2019 hasta las 09:00hs.-

El Acto de Apertura fue fijado para el día 15/11/2019 a las 09:15 hs, habiéndose presentado la firma Industrias F&C S.R.L.

A través de la Adenda 01 de fecha 18/11/2019 se realiza la prórroga de fecha de apertura, fijándose la presentación de sobres para el día 28/11/2019 a las 09:00hs y la apertura de sobres para el día 28/11/2019 a las 09:15hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizo en la oficina de la UOC, siendo las 09:15 horas del 28/11/2019, y conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	Casa Lobo S.A.C.I	Gs. 13.976.000.-
2	Creando PY S.A	Gs. 16.838.250.-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

3	Partex de Hugo Oviedo	Gs. 14.637.500.-
4	Industrias F&C S.R.L	Gs. 14.485.400.-

3. <u>Cancelación</u>:

Considerando, la situación actual de pandemia que atraviesa nuestro país y que el Ministerio de Educación Ciencias de la República del Paraguay suspendió las clases presenciales hasta diciembre del 2020, por Resolución FGE N° 1238 de fecha 20 de mayo del 2020 se ha suspendido de forma temporal el contrato N° 01/2020 para el servicio de guardería para el Ministerio Publico, por tanto, la adquisición de uniformes queda inoficiosa.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: *"... Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes... ".*

Con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes.

Por tanto, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado amparados en lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan* ***circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad*** *de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... "-*

Es nuestro Informe.-

.....
Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora de UOC

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

.....
Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos.
UOC